



**Gobierno
de Monterrey**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Octava Especial de Noviembre 2025

Información Pública



Contenido

- DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS. • 3
- DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. • 4
- DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. • 5
- DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO FIDEICOMISO NO. BP417, DENOMINADO FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO DE MONTERREY. • 6
- DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO FIDEICOMISO NO. BP1718, DENOMINADO FIDEICOMISO “DISTRITO TEC”. • 7

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 238, Octava Especial del 21 de noviembre del 2025. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Brandon Rodriguez Barraza.



DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS



19 de noviembre de 2025
No. de Oficio CMU/0914/2025
Asunto: Designación

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
Presente. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 91, 92, fracción III, 101 y 104, fracción XX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 46, 47 y 48 fracciones XXVII, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII, y XXVII, 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, tengo a bien designarlo como:

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

En el desempeño del cargo ejercerá las funciones y tendrá las atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables; dependerá jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal, no recibirá emolumento alguno adicional por el desempeño y será adicional al cargo que a la fecha tiene conferido.

Asimismo, deberá observar en el desempeño de su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia mismos que rigen el servicio público.

Sin otro asunto por tratar, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. Jovita Morín Flores

CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, NL, CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 1 de 1

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



**DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN.**



19 de noviembre de 2025
No. de Oficio CMU/0912/2025
Asunto: Designación.

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
Presente. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 91, 92, fracción III, 101 y 104, fracción XX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 46, 47 y 48 fracciones XXVII, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII, y XXVII, 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, tengo a bien designarlo como:

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En el desempeño del cargo ejercerá las funciones y tendrá las atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables; dependerá jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal, no recibirá emolumento alguno adicional por el desempeño y será adicional al cargo que a la fecha tiene conferido.

Asimismo, deberá observar en el desempeño de su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia mismos que rigen el servicio público.

Sin otro asunto por tratar, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. Jovita Morín Flores
CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 1 de 1

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



**DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO
INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**



19 de noviembre de 2025
No. de Oficio CMU/0911/2025
Asunto: Designación

C. P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
Presente. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 91, 92, fracción III, 101 y 104, fracción XX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 46, 47 y 48 fracciones XXVII, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII, y XXVII, 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, tengo a bien designarlo como:

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

En el desempeño del cargo ejercerá las funciones y tendrá las atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables; dependerá jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal, no recibirá emolumento alguno adicional por el desempeño y será adicional al cargo que a la fecha tiene conferido.

Asimismo, deberá observar en el desempeño de su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia mismos que rigen el servicio público.

Sin otro asunto por tratar, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. Jovita Morín Flores
CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 1 de 1

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO FIDEICOMISO NO. BP417, DENOMINADO FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO DE MONTERREY



19 de noviembre de 2025
No. de Oficio CMU/0913/2025
Asunto: Designación

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
Presente. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 91, 92, fracción III, 101 y 104, fracción XX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 46, 47 y 48 fracciones XXVII, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII, y XXVII, 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, tengo a bien designarlo como:

**TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO FIDEICOMISO No. BP417,
DENOMINADO FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO DE MONTERREY.**

En el desempeño del cargo ejercerá las funciones y tendrá las atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables; dependerá jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal, no recibirá emolumento alguno adicional por el desempeño y será adicional al cargo que a la fecha tiene conferido.

Asimismo, deberá observar en el desempeño de su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia mismos que rigen el servicio público.

Sin otro asunto por tratar, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. Jovita Morín Flores
CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo 8443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 1 de 1

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



**DESIGNACIÓN RESPECTO AL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO
FIDEICOMISO NO. BP1718, DENOMINADO FIDEICOMISO “DISTRITO TEC”**



19 de noviembre de 2025
No. de Oficio CMU/0915/2025
Asunto: Designación

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ

Presente. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 91, 92, fracción III, 101 y 104, fracción XX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 46, 47 y 48 fracciones XXVII, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII, y XXVII, 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, tengo a bien designarlo como:

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ENTE PÚBLICO FIDEICOMISO No. BP1718, DENOMINADO FIDEICOMISO “DISTRITO TEC”.

En el desempeño del cargo ejercerá las funciones y tendrá las atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables; dependerá jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal, no recibirá emolumento alguno adicional por el desempeño y será adicional al cargo que a la fecha tiene conferido.

Asimismo, deberá observar en el desempeño de su cargo, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia mismos que rigen el servicio público.

Sin otro asunto por tratar, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. Jovita Morín Flores

CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 1 de 1

MTY
AQUÍ SE RESUELVE